



Año 2012

boletín de actualidad preventiva andaluza

Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es



PORTADA	3
☀ PARTICIPACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN LA CAMPAÑA EUROPEA “TRABAJANDO JUNTOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS”	3
☀ NUEVA DIRECTIVA SEVESO III	3
☀ PROGRAMA MARES II, “TRANSFERENCIA DEL SISTEMA PARA LA MOVILIDAD DE FLUJOS MIGRATORIOS LABORALES MARRUECOS – ANDALUCÍA”	4
☀ LA JUNTA REALIZA 27.000 VISITAS A EMPRESAS Y MEJORA LA SEGURIDAD LABORAL EN MÁS DE 6.200 EMPRESAS	5
AGENDA	5
EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES	6
☀ ACTIVIDADES FORMATIVAS DE FREMAP	6
☀ CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RSC DE MÁLAGA: CURSOS OFERTADOS CUARTO TRIMESTRE	6
☀ CENTRO NACIONAL DE MEDIOS DE PROTECCION (INSHT) EN SEVILLA	6
NOVEDADES Y NOTICIAS	7
☀ REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA DEL AMIANTO EN ANDALUCÍA	7
☀ PUBLICADAS NUEVAS GUÍAS DEL INSHT: “SIMPLIFICACION DOCUMENTAL” Y “CRITERIOS DE CALIDAD DEL SERVICIO”	7
☀ PUBLICADA LA GUÍA DE ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	8
☀ CAMPAÑA PARA PREVENIR GOLPES DE CALOR Y CÁNCER DE PIEL	8
☀ PREMIOS ASEPEYO PARA BUENAS PRÁCTICAS	9
☀ CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	9
II PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA	9
CAJA DE HERRAMIENTAS	9
NORMATIVA	10

Para facilitar la identificación de los nuevos contenidos que no hayan aparecido anteriormente en boletines anteriores, se indican las novedades con el símbolo ☀

PORTADA

☀ PARTICIPACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN LA CAMPAÑA EUROPEA "TRABAJANDO JUNTOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS"

La Junta de Andalucía se ha incorporado a la Campaña Europea "Trabajando juntos para la prevención de riesgos" que promueve el liderazgo de la dirección y la participación de los trabajadores en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. Las diferentes actividades que se desarrollen en Andalucía se publicarán en el Boletín de Actualidad Preventiva Andaluza.

Esta campaña europea, prevista para el período 2012-2013, va a permitir incidir en la importancia de la colaboración entre trabajadores y empresarios en la prevención de riesgos laborales. La actual Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 incluye líneas de acción el fortalecer la implicación de trabajadores y empresarios en la prevención de riesgos laborales. Estas líneas de acción cuentan además con la participación de los agentes sociales y económicos representados en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Además de actividades de difusión y formación en esta materia, se está elaborando una GUÍA SOBRE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE PYME Y MICROEMPRESAS, cuyo objetivo es proporcionar orientaciones sobre cómo mejorar la comunicación interna en materia de prevención de riesgos laborales, tanto en el sentido empresa-trabajadores (consulta) como en el inverso, trabajadores-empresa (participación).

Certificado de participación: Pique [aquí](#)

☀ NUEVA DIRECTIVA SEVESO III

Se ha publicado la DIRECTIVA 2012/18/UE de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE. Comúnmente conocidas por SEVESO, las directivas de control de accidentes graves aplican a las industrias con elevada cantidad de sustancias peligrosas y tratan de evitar grandes catástrofes.

En la Directiva se establecen normas para la prevención de accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas, así como para la limitación de sus consecuencias en la salud humana y el medio ambiente, con miras a garantizar de forma coherente y eficaz un nivel elevado de protección en toda la Unión..

Esta normativa, que afecta a unos 10.000 establecimientos en la UE, de los cuales aproximadamente 650 están en el Estado español, nació como respuesta a una serie de desastres químicos que tuvieron graves repercusiones en el colectivo de trabajadores, en la ciudadanía y en el medio ambiente.

Las principales actividades afectadas se corresponden con el almacenamiento y la distribución de gases e hidrocarburos y la producción, manipulación y almacenamiento de productos químicos

El motivo principal de esta revisión es la adaptación de la directiva a los cambios introducidos en el sistema de clasificación de sustancias y productos químicos por el nuevo Reglamento 1272/2008 (Reglamento CLP sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas).

En el régimen de inspecciones en los establecimientos afectados se impone la obligación de realizar inspecciones in situ anuales a los establecimientos con mayor riesgo en caso de accidente (umbral superior) y cada tres años al resto (umbral inferior).

El anexo I de la directiva Seveso sólo contiene 28 sustancias peligrosas individuales a ser consideradas, además de 10 sustancias cancerígenas, frente a las más de 900 que están reconocidas como cancerígenas según el reglamento europeo CLP.

El plazo para su entrada en vigor es el 1 de junio de 2015.

Más información: Pique [aquí](#)

PROGRAMA MARES II, “TRANSFERENCIA DEL SISTEMA PARA LA MOVILIDAD DE FLUJOS MIGRATORIOS LABORALES MARRUECOS – ANDALUCÍA”

El pasado martes 11 de septiembre se presentó en Cartaya (Huelva) el Proyecto Mares II, que se propone consolidar el actual modelo de contratación en origen para trabajadores inmigrantes y facilitar su transferencia a otras provincias andaluzas aparte de Huelva.

En este acto se constituyó formalmente el Comité Director del proyecto, en el que participa la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, y se procedió a la firma protocolaria del acuerdo de socios. Jose Antonio Amate, Director General de Seguridad y Salud Laboral, incidió en la universalidad del valor de la prevención y apostó por capacitar al colectivo de trabajadores inmigrantes para que su integración sea también plena en el campo de la seguridad y salud en el trabajo. Desgranó algunos detalles del programa formativo que pondrá en marcha su centro directivo, con la colaboración del empresariado onubense, y destacó asimismo las actuaciones previstas en materia de vigilancia de la salud, que conllevarán la caracterización de los puestos ocupados por este colectivo desde el punto de vista de la salud laboral.

EL PROYECTO MARES II

Tras la experiencia previa del Proyecto M@res y sus positivos resultados, se plantea la posibilidad de consolidarlos a través del Proyecto Mares II. Así, el objetivo principal de este proyecto es el afianzamiento de la migración circular como una herramienta de gestión de flujos migratorios sólida y plenamente operativa en Andalucía. Es más, se pretende diseñar un modelo de gestión general para el colectivo inmigrante contratado en origen que permita su transferencia a otras regiones de la Unión Europea, superando las fronteras de nuestra comunidad.

Con este propósito se han asociado cinco entidades, que colaborarán en las diversas acciones diseñadas en el marco del Proyecto. Se trata de la Fundación para Trabajadores Extranjeros de Huelva (FUTEH), la Fundación AFIES, la Fundación CEPAIM, la Consejería de Justicia e Interior y la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. El presupuesto total del programa es de 1.500.000 euros, de los cuales la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, aporta 200.000. Esta iniciativa cuenta con financiación de la Unión Europea a través de Fondos FEDER, dentro del Programa de Cooperación Transfronteriza España – Fronteras Exteriores.

Mares II estará focalizado sobre los trabajadores marroquíes contratados en origen que se desplacen a las campañas agrícolas desarrolladas en la provincia de Huelva, contingente que en 2012 ha superado los 2.500 trabajadores. Concentrará su actividad en los meses de septiembre de 2012 a junio de 2013 centrándose en cuatro actividades principales:

- El desarrollo de protocolos para la gestión de la diversidad en empresas agrícolas socialmente responsables.
- La transferencia del modelo de gestión de flujos migratorios en Huelva a otras provincias andaluzas, con especial incidencia en la provincia de Almería.
- La implantación del control biométrico de los trabajadores inmigrantes, con un especial énfasis sobre el tratamiento de la vigilancia de la salud que debe practicarse en el entorno laboral. En este sentido, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral tiene previsto realizar una caracterización de los puestos de trabajo ocupados usualmente por este colectivo, para evaluar sus riesgos y exponer las directrices que debería seguir la vigilancia de la salud realizada por los empresarios.
- Un Programa de Capacitación con más de 1.500 horas de formación que se dirige a tres tipos de destinatarios: el personal contratado para labores agrícolas, el personal técnico que apoya la selección y gestión del contingente desde Marruecos y Andalucía, y el tejido empresarial agrícola andaluz. Este programa formativo, en el que tienen cabida por tanto colectivos como los mediadores sociales y el empresariado, se desarrollará en varias provincias y contará con la colaboración de diversas universidades andaluzas.

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral proporcionará formación a los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo, adaptando sus contenidos al nivel cultural de los participantes y su realidad social. Con este fin, las sesiones, que abarcarán temas diversos como la ergonomía postural en la recogida de la fresa o los cítricos, el manejo de productos químicos o la prevención de cortes y caídas en las tareas

agrícolas, se impartirán en árabe y tendrán una destacada componente visual que facilite la comprensión de estos conceptos. Para ello se aprovechará la experiencia adquirida en el programa Prevebús del Inmigrante, creado por la Consejería de Empleo en 2006, mediante el cual más de 34.000 inmigrantes han recibido formación en materia de seguridad y salud en el trabajo. Se dará así continuidad a una iniciativa que en 2009 se reconoció como buena práctica a nivel europeo para la integración del colectivo inmigrante.

Las sesiones formativas se desarrollarán en seis explotaciones agrícolas de la provincia de Huelva y tendrán en cuenta la disponibilidad de horarios propia de la campaña agrícola. Además se proporcionarán, entre otros, contenidos de audio que faciliten la participación del mayor número posible de trabajadores, con objeto de conseguir una difusión óptima del mensaje de la prevención de riesgos laborales. La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía pretende con ello, más allá de la mera capacitación del colectivo inmigrante, renovar en el sector agrícola onubense el compromiso con la seguridad en el trabajo.

LA JUNTA REALIZA 27.000 VISITAS A EMPRESAS Y MEJORA LA SEGURIDAD LABORAL EN MÁS DE 6.200 EMPRESAS

El equipo de técnicos habilitados por la Junta de Andalucía para colaborar con la Inspección de Trabajo en las tareas de vigilancia y seguimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en las empresas ha realizado hasta el momento más de 27.000 visitas a centros de trabajo andaluces, con el objetivo de verificar las condiciones laborales.

La labor de estos técnicos habilitados, que en este ejercicio cumplen su sexto año de funcionamiento, ha logrado mejorar la seguridad laboral en más de 6.200 centros de trabajo andaluces en los que los empresarios, atendiendo los requerimientos de los técnicos habilitados, han subsanado las deficiencias encontradas, según señala en una nota la Administración andaluza.

La labor de estos técnicos habilitados por la Junta consiste en asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad laboral para lo cual visitan las empresas y en caso de detectar alguna deficiencia, ponerla en conocimiento del empresario para que éste proceda a subsanarla en un plazo de tiempo establecido. En caso contrario, los técnicos informan a la Inspección de Trabajo para que ésta actúe. Como resultado de estas visitas, los técnicos habilitados han informado desde el año 2007 a la Inspección de Trabajo de casi 500 incumplimientos de la normativa que no se subsanaron por parte de las empresas.

Durante las visitas se centra en las instalaciones y equipos de trabajo, las sustancias utilizadas, la aplicación de la normativa de seguridad y salud laboral en los ambientes de trabajo, la adecuación de los procedimientos de seguridad seguidos por las empresas, los equipos de protección, la práctica de reconocimientos médicos y el cumplimiento de la adaptación ergonómicas en los puestos de trabajo.

De enero a junio de este año, este equipo de técnicos ha realizado un total de 2.964 visitas y ha emitido 40 informes de incumplimientos a la Inspección de Trabajo. En 2011, se alcanzaron las 6.924 visitas (un 38,5% más que en el año anterior) y se comunicaron 143 incumplimientos. De los 3.664 centros de trabajo visitados por los técnicos el pasado año, no se detectaron deficiencias en el 40 por ciento de las empresas. Un 93 por ciento de los centros de trabajo en los que se detectaron incumplimientos de la normativa procedió a subsanarlos.

Entre las deficiencias más habituales detectadas, destacan las relacionadas con las máquinas y equipos de trabajo, las instalaciones eléctricas y los dispositivos de protección contra incendios, además de las vinculadas a la seguridad general de los edificios. Este tipo de carencias se dan en al menos el 20 por ciento de los centros de trabajo visitados.

El plan de actuación de los técnicos habilitados para 2012, aprobado por la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, se centra este año en sectores de especial relevancia tanto por su volumen y proyección exterior como por sus tasas de siniestralidad laboral, abarcando ramas de actividad como la agricultura, la industria de la madera, la industria alimentaria o la hostelería. Además, contempla campañas especiales de actuación, como las relacionadas con la exposición al amianto y al ruido, o la diseñada para prevenir la silicosis en el sector de los compactos de cuarzo.

AGENDA

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

☀ ACTIVIDADES FORMATIVAS DE FREMAP

Durante los días 26, 27 y 28 de septiembre, de 09:30 a 14:00 horas, se llevará a cabo el Taller: "Ruido Industrial". Está dirigido a los profesionales de las empresas asociadas a FREMAP que, por su actividad laboral, precisan conocimientos especializados para la correcta gestión de todos los aspectos relacionados con la exposición laboral al ruido. Por tratarse de una actividad eminentemente práctica, organizada por equipos y dirigida a un grupo reducido, se requiere asistencia completa a la totalidad del taller.

Más información e inscripciones: Pique [aquí](#)

☀ CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RSC DE MÁLAGA: CURSOS OFERTADOS CUARTO TRIMESTRE

- **1º Máster Propio Universitario en Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad. Fechas: 11/01/2013 - 11/09/2013.** La Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga, ofrece este curso, que es un Máster Propio de la misma Universidad, dirigido a titulados universitarios superiores, ingenieros, químicos, biólogos, psicólogos, licenciados en derecho, licenciados en ciencias económicas y empresariales, en ciencias del trabajo, etc., así como a consultores de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, prevención de riesgos, estrategia, responsabilidad social corporativa, etc.. Supone la oportunidad de disponer de una certificación académica universitaria de formación en Responsabilidad Social Corporativa. Con una duración total de 60 créditos con 44 horas presenciales voluntarias a impartir los viernes de 16:00 a 20:00.
- **3º Curso de Especialización de Seguridad Integral en la Edificación** (Coordinación de Seguridad y Salud en Obras). El Curso de Especialización en Seguridad Integral en la Edificación, organizado por la Universidad de Málaga, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, está diseñado conforme al programa especificado en la Guía Técnica que desarrolla el R.D.1627/1997, para la formación de coordinadores de seguridad y salud en las obras de construcción.
- **2º Experto Universitario en Diseño, Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión Conforme a Ohsas 18001:2007. Fechas: 02/11/2012 – 22/03/2013.** El curso de EXPERTO UNIVERSITARIO de la Universidad de Málaga, tiene como objetivo capacitar al alumno en las técnicas para el diseño, implantación, auditoría y certificación del estándar OHSAS 18001:2007 de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Este estándar sobre gestión de la seguridad y salud en el trabajo, es el estándar mundial de referencia en la materia, fácilmente integrable con ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004. Con una duración total de 750 horas, y 5 clases presenciales opcionales de 4 horas cada una a impartir los viernes por la tarde de 17:00 a 21:00 horas
- **2º Curso de Especialización en Evaluación de Riesgos de Atmósferas Explosivas (ATEX). Fechas: 19/10/2012 - 02/11/2012.** El objetivo es transmitir a los alumnos, los conocimientos y habilidades para aplicar el Real Decreto 681/2003, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo. Para ello el curso se desarrollará con un enfoque eminentemente práctico, mediante la realización de sesiones presenciales que se impartirán en viernes por la tarde, de 16:00 a 20:00 horas, y apoyo mediante el campus virtual de la UMA
- **5º Curso de Especialización en Instalaciones Eléctricas para Técnicos de Prevención de la Universidad de Málaga. Fechas: 01/02/2013 – 15/03/2013.** El objetivo es complementar y ampliar los conocimientos prácticos de los técnicos de prevención en relación a las instalaciones eléctricas más comunes. El propósito es facilitar que los técnicos de prevención se familiaricen con las mismas, más allá del conocimiento normalmente teórico y superficial que tienen de ellas, ayudando de esta forma al técnico de prevención de riesgos laborales a identificar y reconocer durante los controles periódicos que realice, los principales elementos y configuraciones de las instalaciones eléctricas, así como su estado y medidas de seguridad. No tiene un objetivo de cálculo dirigido a ingenieros. Tampoco tiene un objetivo de conocimientos sobre el riesgo eléctrico. Con una duración de 50 horas, 25 presenciales, se impartirá los viernes de 16:00 a 21:00 y los sábados de 9:00 a 14:00

CENTRO NACIONAL DE MEDIOS DE PROTECCION (INSHT) EN SEVILLA

- Integración de la Actividad Preventiva en la Actividad Pesquera. Análisis de Oportunidades de Mejora (nuevo). 25/09/2012
- Agentes Químicos: la Penetración por Vía Dérmica (nuevo). 28/09/2012
- Protección Individual Frente a los Riesgos Químicos en la Restauración Artística (nuevo). 02/10/2012
- Sustancias Químicas Peligrosas: El Reglamento CLP (CE/1272/2008) Comparado con el Sistema Actual (Nuevo). 04/10/2012 – 05/10/2012
- Aspectos Avanzados en la Evaluación Ambiental de Agentes Químicos (Nuevo). 08/10/2012 – 09/10/2012
- Prevención y Seguridad Industrial. 17/10/2012 – 19/10/2012
- Método OCRA: Evaluación del Riesgo Asociado a Movimientos Reptitivos. 22/10/2012 – 23/10/2012
- Presentación de la Guía Técnica Relativa al uso de Equipos de Protección Individual en el Lugar de Trabajo (Real Decreto 773/1997) Revisión (nuevo). 06/11/2012
- Elaboración de Medidas de Emergencia y Planes de Autoprotección. 08/11/2012 – 09/11/2012
- Equipos de Trabajo para Trabajos en Altura (Nuevo). 12/11/2012 – 14/11/2012
- Condiciones de Trabajo en la Agricultura. 20/11/2012 – 21/11/2012
- Equipos de Protección Individual en el Sector de la Automoción (nuevo). 22/11/2012

Más información e inscripciones: Pique [aquí](#)

NOVEDADES Y NOTICIAS

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA DEL AMIANTO EN ANDALUCÍA

El 17 de julio se ha celebrado una reunión del grupo de trabajo creado en 2001, mediante una proposición no de ley del Parlamento de Andalucía, para la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral y sanitaria en relación con la exposición al amianto en Andalucía.

Los materiales que contienen amianto pueden ser muy peligrosos para la salud debido al carácter cancerígeno de las fibras de amianto, motivo por el cual se prohibió su comercialización en España en el año 2002. Sin embargo, las personas expuestas con anterioridad a su prohibición, y las que actualmente proceden a su retirada, deben someterse a una vigilancia de la salud específica dado que los efectos en la salud de la exposición al amianto tienen un período de latencia prolongado.

En Andalucía, desde 2003, se ofrece desde el Servicio Andaluz de Salud a las personas que hubieran estado expuestas a amianto, y que ya estén en situación laboral activa, la realización de la vigilancia de su salud. Posteriormente se aprobó en 2009 un proceso asistencial integrado. A 31 de diciembre de 2011 son 829 personas las incorporadas al programa de vigilancia desde su comienzo.

El grupo de trabajo tiene entre sus actividades principales la localización e información a posibles personas post-expuestas de la existencia del proceso asistencial integrado. En este objetivo colaboran la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, la Secretaría General de Salud Pública, los agentes sociales y económicos representados en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y la Asociación de Víctimas de Amianto (AVIDA).

A la fecha se han identificado 2.552 trabajadores que han estado expuestos a amianto en Andalucía. Hay que tener en cuenta que se siguen produciendo exposiciones debido a que es necesario realizar la retirada del amianto. Concretamente en el año 2011 se aprobaron 280 planes de trabajo de retirada de amianto en Andalucía.

En la reunión celebrada se han aprobado nuevas acciones para mejorar la información a la ciudadanía sobre el amianto, sus efectos y los beneficios de los programas de vigilancia de salud previstos y para mejorar la identificación de las personas que hayan podido estar expuestas en el pasado.

☀ PUBLICADAS NUEVAS GUÍAS DEL INSHT: “SIMPLIFICACION DOCUMENTAL” Y “CRITERIOS DE CALIDAD DEL SERVICIO”

GUÍA TÉCNICA PARA LA MEJORA DE LA EFICACIA Y CALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS: CRITERIOS DE CALIDAD DEL SERVICIO. Uno de los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007–2012 (EESST) es el de mejorar la eficacia y la calidad del sistema de prevención, con especial énfasis en los servicios de prevención ajenos (SPA). Si se quiere determinar qué recursos son necesarios para poder atender a un conjunto de trabajadores, no sólo es necesario saber cuántos son, dónde están y a qué peligros están expuestos, se necesita también saber qué servicios debe prestárseles teniendo en cuenta que las características y “calidad mínima” de dichos servicios vienen determinadas por la normativa aplicable. Disponer de unos “criterios de calidad del servicio” resulta básico no sólo para establecer las ratios mencionadas, sino también como instrumento tanto para orientar las actuaciones de los SPA, como para poder analizar las efectivamente desarrolladas por éstos (ya que el hecho de que un SPA disponga de los medios necesarios para actuar con calidad no garantiza que lo haga siempre así). La “calidad mínima” exigible al servicio prestado por un SPA se da cuando las actividades que realiza cumplen los requisitos legales que les son aplicables. Sin embargo, en muchos casos, la necesaria flexibilidad o la falta de especificidad de esos requisitos hace difícil emitir un juicio sobre su cumplimiento o incumplimiento; en otros casos, el problema radica en que el “buen o mal hacer” difícilmente puede encorsetarse en una tipificación legal.

De forma esquemática, puede decirse que los servicios de prevención tienen que jugar un doble papel:

- deben gestionar y ejecutar las actividades que les están reservadas, por su carácter especializado (como la evaluación de los riesgos o la vigilancia de la salud de los trabajadores);
- deben asesorar al empresario (y a los trabajadores y sus representantes) para que la prevención quede integrada en la gestión y ejecución de las actividades propias de la empresa (es decir, en su sistema de gestión).

Mediante los criterios que se recogen en el presente documento se pretende:

- Ordenar e interrelacionar las actuaciones que debe desarrollar un SPA.
- Precisar, para cada actuación, los requisitos legales aplicables.
- Establecer principios de buena práctica y proporcionar orientaciones para la interpretación técnica de determinados requisitos legales.

GUÍA TÉCNICA CON ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO ÚNICO QUE CONTenga EL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA “SIMPLIFICACIÓN DOCUMENTAL”.

La disposición final primera del Reglamento de los Servicios de Prevención establece que el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo elaborará y mantendrá actualizada una guía orientativa, de carácter no vinculante, para la elaboración de un documento único que contenga el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva. La presente Guía, que obedece a este mandato legal, aborda, en primer lugar, lo relativo al plan de prevención y trata posteriormente, de forma conjunta, la evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva. En el artículo 2.4 de dicho Reglamento, se establece la necesidad de que la documentación sobre el plan, la evaluación y la planificación sea de reducida extensión y fácil comprensión, y ese es el objetivo de esta Guía. Para reducir la extensión y facilitar la comprensión de la documentación se presenta un modelo de plan de prevención lo más sintético posible; se recomienda aplicar un conjunto de criterios dirigidos a racionalizar la documentación sobre la evaluación de los riesgos; y, en relación con la planificación, se propone una forma de registro que pretende facilitar al empresario la información sobre qué debe hacerse, cuándo y, en su caso, quién debe hacerlo, para que sea capaz de gestionar la prevención con la mayor eficacia posible.

☀ PUBLICADA LA GUÍA DE ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES

En el marco de actividades de la "CAMPAÑA EUROPEA DE INSPECCIÓN 2012, EVALUACIONES DE RIESGOS PSICOSOCIALES", la Inspección de Trabajo y Seguridad Social consciente de las especiales características de los riesgos psicosociales y teniendo en cuenta que a diferencia de otros riesgos no existe una normativa ni europea ni nacional específica al respecto, procede a divulgar la "GUIA DE ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES".

Su objeto, además de ser un documento de apoyo para la actuación inspectora, es el de ser una herramienta divulgativa que contribuya al mayor conocimiento sobre la adecuada gestión de estos riesgos de conformidad con la actual normativa existente.

La citada guía ha sido elaborada por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con la colaboración del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Más información: Pique [aquí](#)

CAMPAÑA PARA PREVENIR GOLPES DE CALOR Y CÁNCER DE PIEL

La Junta de Andalucía, a través del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén, ha puesto en marcha dos campañas preventivas sobre los riesgos de sufrir golpes de calor y cánceres de piel en verano y que, bajo el lema 'Trabaja seguro', busca incidir en las personas que desarrollan su actividad laboral al aire libre.

Más información: Pique [aquí](#)

PREMIOS ASEPEYO PARA BUENAS PRÁCTICAS

La actividad preventiva ha sido y es un objetivo que Asepeyo ha asumido desde el mismo momento en que se implanta la Ley General de la Seguridad Social, en el entendimiento de que la mejor forma de actuar en los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales es la prevención, la de actuar antes de que se llegue a producir el accidente o la enfermedad profesional.

Estos premios tienen como objetivo reconocer y premiar a aquellas empresas asociadas a Asepeyo que hayan destacado por sus resultados en materia de prevención de riesgos laborales.

Plazo candidaturas: 31 de octubre de 2012

Más información: Pique [aquí](#)

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El día 25 de julio de 2011 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, los anuncios de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, mediante los que se hacen públicas las convocatorias de acciones directas y de la Estrategia para el ejercicio 2012.

En cuanto a las acciones indirectas, la cuantía asignada en dicha convocatoria a la Comunidad Autónoma de Andalucía es de 2.131.212,72€. El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha acordado, como en años anteriores, que el 50% sea para organizaciones empresariales y el 50% para organizaciones sindicales.

Más información: Pique [aquí](#)

II PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, creada para la promoción de actividades docentes, de investigación y divulgación, convoca el II Premio Universidad de Sevilla a los Mejores Trabajos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.

La convocatoria del Premio tiene como objeto reconocer a los Mejores Trabajos, tanto de Fin de Carrera, como de Fin de Máster y/o Tesis Doctorales, versados sobre un tema directamente relacionado con la prevención de riesgos laborales, que hayan sido leídos, defendidos y juzgados en la Universidad de Sevilla, entre el 01 de julio de 2011 y el 30 de septiembre de 2012.

Los premios contarán con una dotación económica de 3.000 euros, repartidos en un primer premio de 2.000 euros y un segundo premio de 1.000 euros.

El plazo de entrega de solicitudes estará abierto entre el 01 y el 30 de septiembre de 2012.

Más información: Pique [aquí](#)

CAJA DE HERRAMIENTAS

En esta sección, se incorporarán utilidades que puedan servir en el quehacer profesional de la seguridad y salud laboral:

- Preguntas a la Inspección sobre la formación en Prevención de Riesgos Laborales: Pique [aquí](#)
- Guía “Protecting health and safety of workers in agriculture, livestock farming, horticulture and forestry”: Pique [aquí](#)
- Guía de actuación ante exposición ocupacional a agentes biológicos de transmisión sanguínea: Pique [aquí](#)
- Guía de atención a las víctimas de accidentes de trabajo: Pique [aquí](#)
- Primer portal europeo para sustitución de sustancias tóxicas: Pique [aquí](#)

NORMATIVA

En esta sección, se informa sobre normativas de interés para la prevención de riesgos laborales:

- **Norma UNE-58923 “Plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP). Formación del operador”**. La norma es prácticamente una descripción de los requisitos y procesos formativos que la asociación IPAF viene aplicando durante más de 20 años en su programa de formación para operadores de PEMP. Esta formación no es obligatoria dado que las normas UNE son voluntarias salvo que lo disponga una norma reglamentaria así lo recoja. Hay que tener en cuenta además que en el sector de la construcción es aplicable la formación del oficio “operador de aparato elevador”. Más información: Pique [aquí](#)
- **Decreto 333/2012, de 17 de julio**, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como de los centros que las imparten, se crea un Instituto Universitario de Investigación y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2012/2013.
Se incluyen los Máster que habilitan al ejercicio de la profesión de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, siempre que cumplan con los requisitos del Anexo VI del Real Decreto 39/1997. Son los siguientes:
 - Máster en Prevención de Riesgos Laborales de las Universidades de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga
 - Máster en Gestión y Seguridad Integral en la Edificación de la Universidad de Granada
 - Máster en Seguridad Integral de la Edificación de la Universidad de Sevilla
 - Máster en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales de SevillaAsí mismo existe un programa oficial de doctorado en Gestión de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente en la Universidad de Málaga
- **DIRECTIVA 2012/18/UE de 4 de julio de 2012** relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE. Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva a más tardar el 31 de mayo de 2015. Aplicarán dichas disposiciones a partir del 1 de junio de 2015.
- **Resolución de 16 de julio de 2012**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo el desarrollo, durante el año 2012, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. Esta resolución da continuidad a las acciones de Prevención10.
- **Orden ESS/1368/2012**, de 25 de junio, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2011, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las

empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

[Para darse de baja pulse aquí](#)